



Ingreso al Despacho: 11 octubre de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Viene la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹; mediante la cual, se dispuso modificar la sentencia del once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)² en sus ordinales primero, segundo y tercero -de la parte resolutive-, proferida al interior del proceso de la referencia.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 26 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR

LA JUEZ,

¹ PDF No. 13, alojado en la carpeta N° 0005 "cuaderno HTS San Gil –Apelación Sentencia HTS San Gil- del expediente digitalizado rad.2020-00072.

² PDF No. 0028 y 0029, alojado en la carpeta N° 0001 "Cuaderno Principal" del expediente digitalizado rad. 2020-00072.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72f5d4f2a2d8bd20542e275eea693c7a06d25ab4369fbff6b4c33c5aea0ea04**

Documento generado en 13/10/2022 05:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>